

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 4161 Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes.

#### Bases de la convocatoria.

##### Primera.- Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo de examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden 15 de marzo de 2000 ya mencionada, así como en la Resolución de 6 octubre de 2003 de esta Dirección General, que la desarrolla, complementados por los especificados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

##### Segunda. Convocatoria de Pruebas de aptitud.

1. Se convocan las siguientes pruebas de aptitud.

| Tipo de carné   | Número de convocatorias |
|---|-------------------------|
| Instalador frigorista                                       | 1                       |
| Conservador-reparador frigorista                            | 1                       |
| Operador industrial de calderas                             | 1                       |
| Operador de grúas torre                                     | 1                       |
| Operador de grúa móvil autopropulsada                       | 1                       |
| Instalador de gas (certificado de cualificación individual) | 1                       |
| Instalador de agua (fontanería)                             | 1                       |
| Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos               | 1                       |
| Instalador de calefacción y A.C.S                           | 1                       |
| Instalador de climatización                                 | 1                       |
| Mantenedor calefacción y A.C.S                              | 1                       |
| Mantenedor de climatización                                 | 1                       |
| Operador de maquinaria minera móvil                         | 1                       |
| Electricista Minero de Interior                             | 1                       |

2.- El plazo de presentación de solicitudes serán de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

##### Tercera. Tribunal calificador.

Se designan los siguientes tribunales calificadores:

| Tipo de carné                       | Tribunal calificador designado   |
|-------------------------------------|--|
|                                     | Presidente: Titular: D. Joaquín Abenza Moreno.<br>Suplente: D. Juan Luis Terán Rivero.       |
| - Instalador frigorista.            | Vocal: Titular: D. Raúl Vidal Moreno.<br>Suplente: D. Eugenio Rosique Pérez.                 |
| - Conservador-reparador frigorista. | Secretario: Titular: D. Juan Navarro Pérez.<br>Suplente: D. <sup>a</sup> Antonia Sierra Ros. |

| Tipo de carné   | Tribunal calificador designado   |
|---|--|
| - Operador industrial de calderas.  | Presidente: Titular: D. Esteban Salcedo Arias.<br>Suplente: D. Pedro Luis Conesa Cegarra.<br>Vocal: Titular: D. Amador Ruiz Miñano.<br>Suplente: D. Jesús Esteban Cerezo.<br>Secretario: Titular: D. Francisco Ayala Sánchez.<br>Suplente: D.ª Esther Arce Olmos.                                |
| - Operador de grúas-torre.  | Presidente: Titular: D. Francisco González Cubero.<br>Suplente: D. Juan José Puche Martínez.<br>Vocal: Titular: D. José Alfonso Segado González.<br>Suplente: D. Anastasio Pardo Alarcón.<br>Secretario: Titular: D. Ángel Luis López de la Torre.<br>Suplente: D. Francisco Calventus Martínez. |
| - Operador de grúa móvil autopropulsada.                                    | Presidente: Titular: D. Juan Luis Terán Rivero.<br>Suplente: D. Francisco González Cubero.<br>Vocal: Titular: D. Jesús Esteban Cerezo.<br>Suplente: D. Amador Ruiz Miñano.<br>Secretario: Titular: D.ª Esther Arce Olmos.<br>Suplente: D. Juan Carlos Benítez Pérez..                            |
| - Instalador de gas categorías B y C.                                       | Presidente: Titular: D. Juan José Puche Martínez.<br>Suplente: D. Luis Moneo Peco.<br>Vocal: Titular: D. Francisco Bailón Peña.<br>Suplente: D. Esteban Salcedo Arias.<br>Secretario: Titular: D. Joaquín Abadía Sánchez.<br>Suplente: D. Ángel Luis López de la Torre.                          |
| - Instalador de agua (fontanería)   | Presidente: Titular: D. Enrique Ros Pardo.<br>Suplente: D.ª Laura López Cusí.<br>Vocal: Titular: D. Miguel Ángel López Sánchez.<br>Suplente: D. Juan Navarro Pérez.<br>Secretario: Titular: D. Antonio Peregrín Ruiz.<br>Suplente: D. Emilio López Sánchez.                                      |
| - Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos PPL-I y PPL-II.             | Presidente: Titular: D. Luis Moneo Peco.<br>Suplente: D. Juan Ignacio Perales Agüera.<br>Vocal: Titular: D. Francisco Vidal Navarro.<br>Suplente: D. Juan Antonio Alcaráz Alburquerque.<br>Secretario: Titular: D. Diego Mirete Mompeán.<br>Suplente: D. Joaquín Abadía Sánchez.                 |
| - Instalador de Calefacción y A.C.S.<br>- Mantenedor de Calefacción y A.C.S | Presidente: Titular: D.ª Laura López Cusí.<br>Suplente: D. José Alfonso Segado González.<br>Vocal: Titular: D. Francisco Calventus Martínez.<br>Suplente: D. Juan Ignacio Perales Agüera.<br>Secretario: Titular: D.ª Antonia Sierra Ros.<br>Suplente: D. Joaquín Abenza Moreno.                 |

| Tipo de carné                          | Tribunal calificador designado   |
|--|--|
| - Instalador de Climatización          | Presidente: Titular: D. Pedro Luis Conesa Cegarra.<br>Suplente: D. Miguel Ángel Fonet Campoy.  |
| - Mantenedor de Climatización.         | Vocal: Titular: D. Anastasio Pardo Alarcón.<br>Suplente: D. Enrique Ros Pardo.<br>Secretario: Titular: D. Juan Antonio Alcaraz Alburquerque<br>Suplente: D. Juan Carlos Benítez Pérez.   |
| - Operador de maquinaria minera móvil. | Presidente: Titular: D. Ignacio González Casal.<br>Suplente: D. Rafael Sánchez Medrano.<br>Vocal: Titular: D. Antonio Navarro Pino.<br>Suplente: D. León García García.<br>Secretario: Titular: D. Carlos Castejón Fernández<br>Suplente: D. Aurelio Alcaraz Cañavate. |
| - Electricista Minero de Interior      | Presidente: Titular: D. Rafael Sánchez Medrano.<br>Suplente: D. Pedro Pérez Rubio.<br>Vocal: Titular: D. Aurelio Alcaraz Cañavate.<br>Suplente: D. Antonio Navarro Pino.<br>Secretario: Titular: D. León García García.<br>Suplente: D. Carlos Castejón Fernández.     |

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 9 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

#### Anexo I

##### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A PROFESIONAL DE INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS, CATEGORÍAS PPL-I Y PPL-II.

Los aspirantes a la obtención de los carnés profesionales de Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos en sus categorías PPL-I y PPL-II deberán justificar el cumplimiento de los requisitos enumerados en los puntos 4.1.1 y 4.1.2 del Real Decreto 365/2005 por el que se aprueba la ITC MI-IP-05:

- Ser mayor de 18 años.

- Acreditar una experiencia mínima de 24 meses durante los que se haya desarrollado la categoría de oficial de 2ª como mínimo, en empresa instaladora, para la categoría I; ó acreditar la posesión, con una antigüedad mínima de dos años, de carné de Instalador de Productos Petrolíferos de categoría IP-1 o de instalador de calefacción y agua caliente sanitaria para la categoría II.

La justificación de experiencia se realizará mediante la presentación de vida laboral y certificado de la empresa en que desarrolló la actividad.

#### Anexo II

##### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍAS B Y C.

Los requisitos que deberán cumplir los solicitantes del Certificado de Cualificación Individual como Instalador de Gas en sus diferentes categorías son los que se relacionan a continuación:

1. Categoría B.- Ser Técnicos Superiores con formación suficiente en el campo de las instalaciones de gas en alguna de las especialidades:

- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
- Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.

2. Categoría C.- Cumplir uno de los siguientes requisitos:

a) Ser Técnicos con formación suficiente en el campo de las instalaciones de gas en alguna de las especialidades:

- Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
- Técnico en Soldadura y Calderería.

b) Haber realizado un curso teórico-práctico en entidad de formación acreditada por esta Dirección General para la obtención del carné de instalador autorizado de gas, cuyo temario incluya los contenidos del Anexo1 de la ITC-ICG 09.

En el caso de poseer un título de grado superior o medio, el examen será teórico sobre el programa de reglamentación del Anexo I de la ITC-ICG 09.

### Anexo III

#### PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉ PROFESIONAL DE INSTALADOR DE AGUA (FONTANERÍA)

Las pruebas de aptitud a realizar por los aspirantes a obtener el carné profesional de instalador de agua, versarán sobre la normativa específica relacionada en el Anexo a la Resolución de esa Dirección General de 1 de febrero de 2007, por la que se actualiza el temario del curso teórico-práctico para acceder al mencionado carné (B.O.R.M. número 49 de 28 de febrero de 2007).

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

#### 4155 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia durante el año 2006, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia a 14 de marzo de 2007.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

#### Subvenciones concedidas en el año 2006

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

| Partida presupuestaria | Beneficiario                              | Cantidad  |  |
|------------------------|---|-----------|--|
|                        |   | concedida | Finalidad  |
| 55.00.00.323A.44030    | CONSEJO DE LA JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA   | 100.000 € | Subvención Nominativa Gastos Generales   |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE MURCIA                    | 28.000 €  | Subv. Aytos. Más de 75.000 H. Proyecto de Creación de nuevos Servicios o Programas |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA                 | 40.000 €  | Subv. Aytos. Más de 75.000 H. Proyecto de Creación de nuevos Servicios o Programas |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA                 | 4.595 €   | Subv. Aytos. Más de 75.000 H. Proyecto de Creación de nuevos Servicios o Programas |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE LORCA                     | 21.000 €  | Subv. Aytos. Más de 75.000 H. Proyecto de Creación de nuevos Servicios o Programas |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA          | 16.737 €  | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | 2.590 €   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ                     | 5.033 €   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ                    | 4.686 €   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE RICOTE                    | 2.526 €   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE YECLA                     | 12.304 €  | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ       | 10.525 €  | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE JUMILLA                   | 11.206 €  | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE ABARÁN                    | 7.416 €   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |
| 55.00.00.323A.46440    | AYUNTAMIENTO DE ARCHENA                   | 8.025 E   | Sub. Aytos. Menos de 75.000 H. Programa Promoción y Participación Juvenil          |